



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Abril de 1974.

181/74

Expte. N° 412/74

VISTO:

Que por resolución N° 525/73 del 30 de Agosto del año pasado se contrató en forma directa con la Organización de Investigaciones Privadas y Seguridad Integral (O.I.P.Y.S.I.) de esta ciudad, los servicios de vigilancia de las dependencias de esta Universidad en Finca Castañares, por los meses de Setiembre a Diciembre de 1973; teniendo en cuenta que ha sido necesario seguir contando con los servicios de dicha Organización durante los meses de Enero a Marzo del corriente año; atento la factura presentada por la nombrada firma y conforme a lo informado por la Dirección General de Obras y Servicios,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las facturas presentadas por la ORGANIZACION DE INVESTIGACIONES PRIVADAS Y SEGURIDAD INTEGRAL (O.I.P.Y.S.I.), con domicilio en calle España N° 618 -Escritorio "G"- de esta ciudad, por los servicios prestados en la vigilancia de las dependencias e instalaciones de esta Universidad en Finca Castañares, con el cumplimiento de los siguientes horarios: 20.00 a 8.00 los días hábiles; Sábados, Domingos y Feriados en forma permanente, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso, a razón de tres mil ochocientos pesos (\$ 3.800,00) mensuales.

ARTICULO 2°.-Liquidar a la orden de la firma recurrente los importes correspondientes con imputación a la partida 12) 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto 1974.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR